



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 030-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 16 de marzo 2021

VISTO:

OFICIO N° 70-2021-GR-CAJ-GSRCH/ULP. DE FECHA 16/03/2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, conforme al Artículo 118° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, en cumplimiento de las funciones que le son propias, el Órgano de Control Institucional participará en calidad de veedor en los procedimientos o actos que realice la entidad sobre su patrimonio mobiliario, de conformidad con la normatividad especial vigente.

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, detalla que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, estableciendo además que el Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año.

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", establece lo siguiente: "*La Oficina General de Administración, constituirá una Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el Procedimiento de la toma de inventario de la entidad*".

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 129-2020-GR.CAJ/CHO, de fecha 09 de noviembre 2020, se **Designó la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Muebles de la Gerencia Sub Regional De Chota – Periodo 2020**, a través de la cual se designa como como presidente de dicha comisión al Lic. Ever Coronel Vásquez, representando a la Oficina Sub Regional de Administración; **sin embargo**, posteriormente mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 167-2020-GR.CAJ/CHO, de fecha 30 de diciembre 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 115-2020-GR.CAJ/CHO, de fecha 14 de octubre 2020, con la que designan al Lic. Ever Coronel Vásquez, como Administrador de la Gerencia Sub Regional De Chota, **por lo que se evidencia que el Lic. Ever Coronel Vásquez, a la fecha ya no representa a la Oficina Sub Regional De Administración de esta entidad, más aún, si ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, resultando factible reconformar la comisión.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante OFICIO N° 70-2021-GR-CAJ-GSRCH/ULP. de fecha 16 de marzo 2021, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, solicita la emisión de Acto Resolutivo, **RECONFORMADO** la *Comisión De Toma De Inventario De Bienes Muebles De La Gerencia Sub Regional De Chota – Periodo 2020, en merito a los actos administrativos antes descritos, documento que cuenta con el proveído del responsable de la Dirección Sub Regional de Administración, quien solicita reconformar, vía acto resolutivo, a los integrantes de la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA – PERIODO 2020, por lo que remite la propuesta de la persona responsable quien *suplirá al presidente* anteriormente designado, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:*

- LEISA ALEXANDRA SÁNCHEZ GAVIDIA, Unidad de Recursos Humanos. (Presidente)
- ANTERO JAVIER IDROGO BRAVO, Unidad de Contabilidad. (Integrante)
- GELBER RENAN VASQUEZ BARBOZA, Oficina de Abastecimiento. (Integrante)

Contando con los vistos buenos de la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo **RECONFORMADO** la *Comisión de Toma de Inventario de Bienes Muebles de la Gerencia Sub Regional de Chota – Periodo 2020, que fuera designado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 129-2020-GR.CAJ/CHO, de fecha 09 de noviembre 2020.*

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONFORMAR**, la *Comisión de Toma de Inventario de Bienes Muebles de la Gerencia Sub Regional de Chota – Periodo 2020*, teniendo como referencia el OFICIO N° 70 -2021-GR-CAJ-GSRCH/ULP. de fecha 16 de marzo 2021, la misma que se conforma por los integrantes, y en merito a la siguiente estructura:

- LEISA ALEXANDRA SÁNCHEZ GAVIDIA, Unidad de Recursos Humanos. (Presidente)
- ANTERO JAVIER IDROGO BRAVO, Unidad de Contabilidad. (Integrante)
- GELBER RENAN VASQUEZ BARBOZA, Oficina de Abastecimiento. (Integrante)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Victor A. Centa Cueva
(*) GERENTE SUB REGIONAL